

Jean-Pierre Brasseur, 29, contra Consejo de la Unión Europea (Agentes: Sres. A. Brautigam y M. Bishop) y Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. D. Booß, C. Docksey y H.J. Rabe), que tiene por objeto un recurso de indemnización, con arreglo al artículo 178 y al párrafo segundo del artículo 215 del Tratado CEE, del perjuicio que los demandantes estiman que les irrogó la aplicación del Reglamento (CEE) nº 857/84 del Consejo, de 31 de marzo de 1984, sobre normas generales para la aplicación de la tasa contemplada en el artículo 5 *quater* del Reglamento (CEE) nº 804/68 en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(2)</sup>, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 13 de enero de 1995 un auto resolviendo lo siguiente:

1) *Excluir de la lista de las partes demandantes en el asunto T-524/93 los nombres de Humphrey Hennessy y de los demás productores de leche identificados en anexo al presente auto, con excepción de Terry Wall.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

<sup>(1)</sup> DO nº C 319 de 26. 11. 1993.

<sup>(2)</sup> DO nº L 90 de 1. 4. 1984, p. 13; EE 03/30, p. 247.

#### AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA de 13 de enero de 1995

en el asunto T-525/93: Patrick Nash contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>

(*Archivo parcial*)

(95/C 87/24)

(*Lengua de procedimiento: inglés*)

En el asunto T-525/93, Patrick Nash, con domicilio en Newcastle West (Irlanda), y los demás productores de leche cuyos nombres figuran en anexo al auto, representados por el Sr. James O'Reilly, SC, Abogado de Irlanda, y la Sra. Philippa Watson, Barrister, nombrados por el Sr. Oliver Ryan-Purcell, Solicitor, que designa como domicilio en Luxemburgo los locales de Fyfe Business Centre, rue Jean-Pierre Brasseur, 29, contra Consejo de la Unión Europea (Agente: Sr. A. Brautigam) y Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. D. Booß, C. Docksey y H.J. Rabe), que tiene por objeto un recurso de indemnización, con arreglo al artículo 178 y al párrafo segundo del artículo 215 del Tratado CEE, del perjuicio que los demandantes estiman que les irrogó la aplicación del Reglamento (CEE) nº 857/84 del Consejo, de 31 de marzo de 1984, sobre normas generales para la aplicación de la tasa contemplada en el artículo 5 *quater* del Reglamento (CEE) nº 804/68 en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(2)</sup>, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 13 de enero de 1995 un auto resolviendo lo siguiente:

1) *Excluir de la lista de las partes demandantes en el asunto T-525/93 los nombres de Patrick Nash y de los demás productores de leche identificados en anexo al presente auto, con excepción de Patrick Griffin.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

<sup>(1)</sup> DO nº C 328 de 4. 12. 1993.

<sup>(2)</sup> DO nº L 90 de 1. 4. 1984, p. 13; EE 03/30, p. 247.

#### AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA de 13 de enero de 1995

en el asunto T-538/93: Patrick Houlihan y otros contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>

(*Archivo parcial*)

(95/C 87/25)

(*Lengua de procedimiento: inglés*)

En el asunto T-538/93, Patrick Houlihan, con domicilio en Dungarvan (Irlanda), y los demás productores de leche cuyos nombres figuran en anexo al auto, representados por el Sr. James O'Reilly, SC, Abogado de Irlanda, y la Sra. Philippa Watson, Barrister, nombrados por el Sr. Oliver Ryan-Purcell, Solicitor, que designa como domicilio en Luxemburgo los locales de Fyfe Business Centre, rue Jean-Pierre Brasseur, 29, contra Consejo de la Unión Europea (Agentes: Sres. A. Brautigam y M. Bishop) y Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. D. Booß, C. Docksey y H.J. Rabe), que tiene por objeto un recurso de indemnización, con arreglo al artículo 178 y al párrafo segundo del artículo 215 del Tratado CEE, del perjuicio que los demandantes estiman que les irrogó la aplicación del Reglamento (CEE) nº 857/84 del Consejo, de 31 de marzo de 1984, sobre normas generales para la aplicación de la tasa contemplada en el artículo 5 *quater* del Reglamento (CEE) nº 804/68 en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(2)</sup>, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 13 de enero de 1995 un auto resolviendo lo siguiente:

1) *Excluir de la lista de las partes demandantes en el asunto T-538/93 los nombres de Patrick Houlihan y de los demás productores de leche identificados en anexo al presente auto, con excepción de John Harris.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

<sup>(1)</sup> DO nº C 319 de 26. 11. 1993.

<sup>(2)</sup> DO nº L 90 de 1. 4. 1984, p. 13; EE 03/30, p. 247.